CONTRATO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"Col. Nac. Mcal. Jose Estigarribia - Reparación de 4 aulas y 1 SS HH- PLURI ANUAL"

Entre la **Municipalidad de Dr. Raul Peña**, domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raul Peña, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo Cano**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.895.599**, y el **Secretario General, Sr. Rodrigo Caballero**, con **Cédula de Identidad Civil N° 6.234.621**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora El Eden, con **RUC N° 2.952.436-9**, domiciliada en **Avda. Dr. Rodriguez de Francia Km 20, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por atravez de un Poder Especial Otorgado por Ricardo Medina Ovelar, en fecha 03/03/2014, Protocolo Civil A Folio 66 y vuelto a favor de María Zunilda Ovelar Ayala , con **Cédula de Identidad N° 3.199.738, tiene autorización de firmar el presente contrato,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "Col. Nac. Mcal. Jose Estigarribia - Reparacion de 4 aulas y 1 SS HH- PLURI ANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de la obra de un aula por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raul Peña,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "Col. Nac. Mcal. Jose Estigarribia - Reparación de 4 aulas y 1 SS HH- PLURI ANUAL"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

Rodrigo Caballero
Secretario General

Representante Legal
Constructora El Eden

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **(520 Construcciones)**, incluidos en el Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del 2017 de la Institución Municipal, hasta la suma de Doscientos Diez Millones Seiscientos Mil guaraníes (Gs.210.700.000.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: **333770.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**, convocado por la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**. La adjudicación fue realizada por **Resolución IM N°** 549/17 y **Resolución JM N°** 18/17 .----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo y hasta Recepción Definitiva.—

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo 2.018. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario se detalla en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. 210.700.000 (Guaraníes Doscientos Diez Millones Seiscientos Mil), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N°** 549/17.----------

"Col. Nac. Mcal. Jose Estigarribia - Reparación de 4 aulas y 1 SS HH- PLURI ANUAL"

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartel de Obra	m2	3	441.000	1.323.000
2	Demolicion de Pared en parte afectada para Encadenado Superior	gl	1	1.029.000	1.029.000
3	**Estructura de Hº Aº**				0
4	Columna adosado a una cara por la pared de HºAº (0,20 x 0,40)cm con Zapata (0,80x0,80x1,20) cm	m3	2,87	1.764.000	5.062.680
5	Viga cumbrera de H° A° de (0.20 x 0.40) cm sobre columna de Hº Aº	m3	2,28	1.764.000	4.021.920
6	Encadenado Superior de HºAº (0,15 x 0,30)cm	m3	3,12	1.764.000	5.503.680
7	Encadenado Superior en Galeria (0,15 x 0,30)cm	m3	1,32	1.764.000	2.328.480

E

Rodrigo Caballero
Secretario General

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC 2952436-9

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

8	**Techo**				0
9	Demolición de techo (sacar tejas, tejuelones y tirantes existente)	m2	360	27.440	9.878.400
10	Reposición de techo con teja y tejuelon tirante de HºAº con isolant 5 mm	m2	360	274.400	98.784.000
11	**Mamposteria**				0
12	Reparacion de Fisuras	gl	1	784.000	784.000
13	Elevacion sobre encadenado en Parte Afectada	m2	6	63.700	382.200
14	**Abertura Metalicas**				0
15	Reposicion de vidrios (vidrio de 3mm)	gl	1	931.000	931.000
16	**Piso**				0
17	Piso Sobre piso exist. Cerámico en aulas y galería (pi 5) Esmaltado de alto trafico	m2	228,4	78.400	17.906.560
18	Zócalo Cerámico	ml	182	18.130	3.299.660
19	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	m2	60	88.200	5.292.000
20	**Desagüe pluvial**				0
21	Canaletas	ml	57,4	68.600	3.937.640
22	Bajadas	ml	32,4	68.600	2.222.640
23	**Instalación Eléctrica**				0
24	Instalación Eléctrica (Renovacion Total de Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos)	gl	1	4.900.000	4.900.000
25	Artefactos Eléctricos (4 Elemetos Flourescentes de 2 x 40 whtas, 2 Ventiladores por Aula) en Galeria (4 Florescente de 1 x40 whats)	gl	1	9.800.000	9.800.000
26	**Pintura**				0
27	De tejuelones y tirantes (Color a Definir por la Fiscalizacion)	m2	360	19.600	7.056.000
28	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	219	37.240	8.155.560
29	Pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	245	39.200	9.604.000
30	De abertura de madera	m2	23,5	19.600	460.600
31	De abertura metálica (ventanas)	m2	15	19.600	294.000
32	Reposicion de Pizarrón	un	4	931.000	3.724.000

Rodrigo Caballero
Secretario General

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

33	De Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final.	ml	89,8	17.640	1.584.072
34	Limpieza Final				0
35	Limpieza Final y Retiro de Desechos	gl	1	2.434.908	2.434.908
TOTAL GUARANÍES					210.700.000

El precio total es de guaraníes Doscientos Diez Millones Seiscientos Mil

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "Col. Nac. Mcal. Jose Estigarribia - Reparación de 4 aulas y 1 SS HH- PLURI ANUAL"**, se ejecutará en el **DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA**, las mismas serán indicadas por Departamento de Obras de la Institución Municipal----------

El **plazo de ejecución** para la presente Obra, será de **05 (CINCO) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra será: **POR EL TOTAL.** Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados en el plazo de **05 (CINCO) meses** de ejecución de obra, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la construcción, el Contratista notificará por escrito simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización y el contratista dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (Viente) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta adjudicada en concordancia a las Especificaciones del Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo. El CONTRATISTA, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional.----------

E

Rodrigo Caballero
Secretario General

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

La Municipalidad de Dr. Raul Peña, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse retraso en la ejecución de la obra adjudicada, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una **multa diaria del 0,10% (cero punto diez por ciento) sobre el valor total del contrato**, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.--

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "Col. Nac. Mcal. Jose Estigarribia - Reparación de 4 aulas y 1 SS HH- PLURI ANUAL"**, se ejecutará en **LA CIUDAD DE DR. RAUL PEÑA**, las mismas serán indicadas por Departamento de Obras de la Institución Municipal. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Rodrigo Caballero
Secretario General

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la Jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr.. Raul Peña, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto de 2017--

.....
Rodrigo Caballero
Secretario General

.....
Lic. Gustavo Cano B.
Intendente Municipal

.....
Constructora El Eden
Empresa Contratista

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9